

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA PERICIAL A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA (ESPECIALIDADES B,E,F,G,I,M) (EXPEDIENTE CONTR 2025 427387)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de junio de 2025 se acordó el inicio del procedimiento de contratación, emitiéndose informe por el Servicio Jurídico Provincial y fiscalizándose el correspondiente documento contable por la Intervención Provincial. Conforme a ello, se aprueba el expediente de contratación con fecha 14 de julio de 2025, ordenándose la correspondiente publicación del anuncio de licitación, el cual se publicó en el perfil del contratante de la Delegación Territorial con fecha 15 de julio de 2025, finalizando el plazo para la presentación de las ofertas el día 14 de agosto de 2025, a las 14 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de agosto de 2025 la Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía interpuso recurso especial en materia de contratación contra el PCAP del contrato. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) emitió la Resolución M.C. 117/2025, de 8 de agosto de 2025, por la que se acuerda la suspensión cautelar del procedimiento de adjudicación del contrato, así como el plazo para la presentación de ofertas por los interesados.

TERCERO.- Con fecha 12 de septiembre de 2025 el TARCJA resuelve el recurso (Resolución 560/2025), estimándolo y acordando el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación adoptada por Resolución M.C. 117/2025. En el Fundamento de Derecho séptimo de Resolución, el Tribunal señala que *“La corrección de las infracciones legales cometidas, y que han sido analizadas y determinadas en el fundamento de derecho sexto de esta resolución, debe llevarse a cabo anulando el pliego de cláusulas administrativas particulares que, entre otros documentos, rige el procedimiento de adjudicación del contrato citado en el encabezamiento, conforme a lo establecido en dicho fundamento, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación, debiendo, en su caso, convocarse una nueva licitación.”*

CUARTO.- Con fecha 19 de septiembre de 2025 se emitió Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, anulando los pliegos del contrato, dejando sin efecto la anterior resolución de aprobación del expediente y su correspondiente anuncio de licitación.

QUINTO.- Elaborados los nuevos pliegos del contrato en atención a lo dispuesto por la Resolución del TARCJA, se sometieron nuevamente a informe del Servicio Jurídico Provincial, que lo emite favorablemente con fecha 7 de octubre de 2025.

SEXTO.- El correspondiente documento contable ha sido fiscalizado por la Intervención Provincial con fecha 23 de octubre de 2025.

La distribución de créditos por anualidades es la que a continuación se detalla:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	103.566,67 €	2200040000 G/14B/22702/14/01
2027	155.350,00 €	2200040000 G/14B/22702/14/01
2028	51.783,33 €	2200040000 G/14B/22702/14/01



RAQUEL LOPEZ MORIANA		26/10/2025 08:11:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjYgWYNS262II1exQ2drX4LqCW5Ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presupuesto de licitación del contrato se desglosa de la siguiente forma:

Presupuesto base de licitación: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (256.776,86 €).**

Importe del IVA: **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (53.923,14 €).**

Presupuesto de licitación (IVA incluido): **TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS (310.700,00 €).**

El plazo de ejecución del contrato es de veinticuatro meses desde la formalización con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta un máximo de veinticuatro meses adicionales y el procedimiento de adjudicación es abierto, susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para emitir la presente Resolución, de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; y con la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

El procedimiento de contratación por el que se tramitará el expediente es el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA PERICIAL A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA (ESPECIALIDADES B,E,F,G,I,M) (EXPEDIENTE CONTR 2025 427387), junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a cuyo tenor se licitará y adjudicará el presente contrato.

SEGUNDO.- Autorizar el crédito de licitación por importe de 310.700,00 € (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS), IVA incluido.

TERCERO.- Ordenar la licitación del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA PERICIAL A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA (ESPECIALIDADES B,E,F,G,I,M) (EXPEDIENTE CONTR 2025 427387), por el procedimiento abierto.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Raquel López Moriana

RAQUEL LOPEZ MORIANA		26/10/2025 08:11:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYNS262II11exQ2drX4LqCW5Ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	